

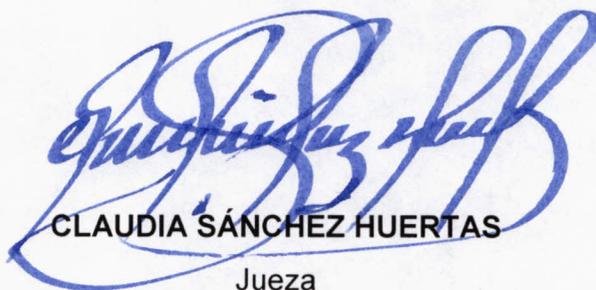


REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, veintiséis (26) de abril de dos mil dieciséis (2016).

Previo a resolver lo pertinente que David Fernando Torres Rativa acredite su calidad de abogado de conformidad con lo dispuesto al artículo 22 del Decreto 196 de 1971, ante la Secretaria de este Despacho, ello en concordancia con el inciso segundo del artículo 74 del Código General del Proceso.

Notifíquese,


CLAUDIA SÁNCHEZ HUERTAS
Jueza



Proceso : Ejecutivo Mixto
Radicación N° : 500013103003 2010 00128 00
Demandante : BANCO BOGOTA
Demandado : Jaqueline Sarmiento KLP